



4137-1

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

23 NOV. 2022

VISTOS

- ALEJANDRO QUINTANA PUSCHEL, RUT [REDACTED]
1. La solicitud de devolución presentada por RAUL
 2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
 3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
 4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483, del 16.12.2021.
 5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Certificado N°62 de fecha 08.11.2022 del Departamento de Rentas y Patentes señala: "Que, considerando que el contribuyente RAUL ALEJANDRO QUINTANA PUSCHEL, actualmente es titular de la patente rol 2-7713 venta de artículos de plástico con domicilio en calle Manuel Montt N°962.
2. El Servicio de Impuestos Internos, informa un capital propio tributario al municipio de \$137.342.104, correspondiente a la declaración de renta F22 año 2022.
3. Mediante procesos internos de fecha 24.06.2022, se carga el capital informado por el SII al sistema SMC y se emite el giro N°7273111, por un monto total de \$444.959.
4. El contribuyente con fecha 26.09.2022 presenta ratificatoria del F-22 ante el SII según consta en Declaración N°50241772, en donde se corrige el CPTP quedando un nuevo monto de \$64.566.580.
5. Se realiza recalcuro en base al nuevo capital propio tributario de \$64.566.580, corresponde pagar por concepto de Art°24 el monto de \$161.416, por lo tanto, se deberá devolver se deberá devolver el monto percibido en exceso correspondiente a \$181.938.
6. Certificado N°399 de fecha 08.11.2022, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°7273111.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : RAUL ALEJANDRO QUINTANA PUSCHEL.
RUT : [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR : [REDACTED] TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER : \$181.938.-DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE N° [REDACTED] BANCO DE CHILE.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : PAGO EXEDENTE.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.
 - 1150301001001004 Patentes Comerciales (\$ 181.938.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 HNA/bcf


 POR ORDEN DEL ALCALDE
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
 DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza.
- Depto. Rentas y Patentes.
- IDDOC 2586703

IDDOC: 2595258 /